

OBTUVO

FIANZA,

¿AHORA

QUÉ

SIGUE?

Actualizado para reflejar las
leyes nuevas de fianza a partir
del 1 de Enero 2020

La fianza monetaria sigue dividiendo el sistema legal penal del Estado de Nueva York en dos niveles: uno para los que pueden pagar y otro para los que no pueden. Desafortunadamente, esto significa que si usted no puede pagar la fianza, irá a la cárcel.

**PUBLIC
ACCESS
DESIGN**

+ Este folleto puede ayudarle a usted y a sus seres queridos a familiarizarse con el sistema de fianzas y conocer sus derechos.

En el 2019, los neoyorquinos pelearon por y ganaron una reforma histórica de la fianza. Aunque esto significa que la fianza se puede otorgar para menos personas, sigue existiendo y la lucha por su eliminación continúa. Para protegerse a usted y a sus seres queridos, es importante entender los tipos de fianza más comunes:

Fianza en efectivo,
bono, bono sin garantía,
y bono con garantía parcial.

Si un juez otorga la fianza, tiene que ofrecer tres tipos de fianza. ¡Esto significa que usted tiene opciones! Uno de los tres tipos tiene que ser una fianza de bono parcial o un bono sin garantía. Las otras dos opciones son generalmente fianza en efectivo o de bono.

Si tiene preguntas adicionales sobre sus derechos en Nueva York relacionados con la fianza, el bono o el sistema previo al juicio, visite brooklynbaillfund.org/ny-bail-info o llame a nuestra línea directa al (347) 941-2006 y déjenos un mensaje.



*Hay muchos beneficios
al elegir entre un*

BONO CON

GARANTÍA

PARCIAL

o un

BONO SIN

GARANTÍA

*¡Descubra porqué
en la página siguiente!*

BONO SIN GARANTÍA

¿Cuánto debo pagar por adelantado?

¡Nada! Pero debe rellenar la documentación.

BONO CON GARANTÍA PARCIAL

Hasta el 10% del monto del bono con garantía parcial establecida por el juez.

FIANZA EN EFECTIVO

El monto total de la fianza en efectivo.

BONO DE FIANZA

Una tasa (o "prima") basada en el monto del bono, más la garantía. Para obtener más información, consulte la página 12.

¿Me devuelven mi dinero?

No es aplicable, porque usted no paga nada por adelantado.

¡Sí! Siempre y cuando la persona detenida se presente ante la corte en la fecha fijada.

¡Sí! Siempre y cuando la persona detenida se presente ante la corte en la fecha fijada.

No. Nunca se le devolverá la tasa, pero tiene derecho a recuperar su garantía.

¿Cuándo puedo pagar la fianza?

Tan pronto como el juez le apruebe el pago de la fianza.

Tan pronto como el juez le apruebe el pago de la fianza.

Tan pronto como se otorge la fianza.

Cuando encuentre a un fiador que acepte su caso.

¿Podría terminar pagando más dinero?

Si el detenido no va a la corte y la fianza queda anulada.

Usted podría terminar debiendo la cantidad total de la fianza.

Usted podría terminar debiendo la cantidad total de la fianza.

Si el detenido no va a la corte y la fianza queda anulada.

No recuperaría el dinero ya pagado.

Usted perderá su garantía y podría terminar debiendo el resto de la cantidad de la fianza. **Anulación***

¿Hay otras reglas que seguir?

Generalmente no, pero consulte con el abogado del detenido.

Generalmente no, pero consulte con el abogado del detenido.

Generalmente no, pero consulte con el abogado del detenido.

El detenido a menudo tiene que seguir reglas específicas, como el control semanal, que son decididas por el fiador, no por la corte.

***Anulación:** Cuando la corte se queda con el monto total de la fianza o le exige que pague el saldo restante de la fianza.

Para obtener más información sobre el proceso de ortogar de la fianza, incluso dónde pagar y qué documentación puede necesitar, consulte: las páginas 6 a 9 para la fianza con garantía parcial o sin garantía, las páginas 10 y 11 para la fianza en efectivo, y las páginas 12 a 15 para el bono.

Las opciones de John y Joe—FIANZA EN EFECTIVO: \$5.000 o BONO: \$10.000 o BONO CON GARANTÍA PARCIAL: el 10% de \$10.000

DEBBIE es detenida y el juez otorgó la fianza. Sus amigos, JOHN y JOE, deciden reunir dinero para pagarle una **BONO CON GARANTÍA PARCIAL.**

+Varias personas pueden poner dinero y firmar bonos con garantía parcial, pero cada una de ellas debe estar presente en la corte cuando el juez examine el bono.

John y Joe saben que si recurren a un fiador, perderán la tasa no reembolsable y probablemente tendrán que poner una garantía adicional.



Eligen un bono con garantía parcial y pagan \$1.000 (10% del monto total del bono con garantía parcial de \$10.000) que es menor que la fianza en efectivo de \$5.000.

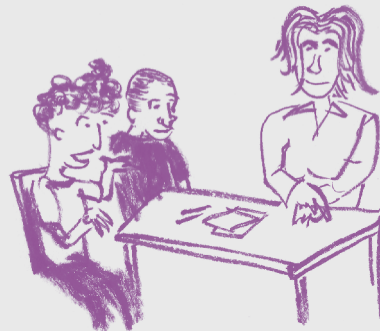


Saben que si Debbie se presenta a todas sus citas en la corte, les devolverán el dinero.

John y Joe le dicen al abogado de Debbie que ellos pueden ser los **DEUDORES** de su bono con garantía parcial.

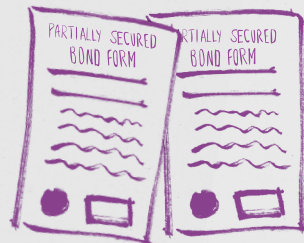
+ Un deudor promete que el detenido regresará a las cortes y es responsable de pagar el monto total de la fianza si ésta se cancela.

+ Los deudores pueden ser el detenido o cualquier otra persona, como familiares o amigos.



John y Joe rellenan cada uno un Formulario de Bono con Garantía Parcial.

El formulario pide información como por ejemplo si tienen un trabajo, si tienen dinero ahorrado, o si tienen un ingreso anual.



Una vez que John y Joe completan el trámite, el abogado de Debbie se lo comunica al secretario de la corte.

El juez convoca a John y Joe de la sala de audiencias, les pide que firmen el formulario, y declaran bajo juramento que la información contenida en el formulario es verdadera.



El juez aprueba la fianza.

+ De acuerdo con la información que usted proporciona en la documentación, es posible que un juez no apruebe a un detenido para un bono con garantía parcial y que usted tenga que elegir una de las otras opciones de fianza.



John y Joe van a la caja y depositan los \$1.000 (10%) en efectivo.



Obtienen un recibo, lo llevan a la corte y se lo muestran al secretario.

¡Una vez que la fianza es pagada, Debbie es puesta en libertad!

Es importante que el detenido se presente en sus citas de corte ante la corte para que usted pueda recuperar su dinero al final del proceso.



+ Pueden pasar varias horas antes de que se procese la documentación para que el detenido pueda ser puesto en libertad.

El proceso para pagar un bono con garantía parcial es el mismo que para pagar un bono sin garantía. Si bien no tiene que pagar en efectivo por adelantado por un bono sin garantía, aun así tiene que rellenar los formularios.

Las opciones de Shawn— FIANZA EN EFECTIVO: \$7,500, o BONO: \$10,000 o BONO CON GARANTÍA PARCIAL: 10 % de \$100,000



SHAWN quiere pagar la FIANZA EN EFECTIVO de su hermano JAY.

+ Es más barato que lo que tendría que pagar por un bono con garantía parcial (que sería de \$10,000).

Recibirá un reembolso si Jay se presenta a todas sus citas en la corte.

+ Pueden pasar varias horas antes de que una persona sea ingresada en la cárcel.

Puede pagar en la corte antes de que Jay sea enviado a la cárcel o en cualquier momento después de que Jay sea ingresado en la cárcel.



+ Según el lugar donde viva, es posible que pueda pagar la fianza ya sea en la corte o en la cárcel. En algunos condados, es posible que sólo pueda pagar en la cárcel. En la ciudad de Nueva York, usted puede pagar la fianza en CUALQUIER cárcel.

Va a la ventanilla de fianzas de la cárcel.



Shawn rellena los formularios y se los da al secretario. También tiene que mostrar su identificación.

+ Lleve una identificación con foto, el nombre del detenido, la fecha de nacimiento, y el número de registro y de caso (si lo tiene).



+ En algunos condados, usted puede pagar con cheque de caja o giro postal. Pregúntele al secretario de la corte cómo puede pagar.

¡Seis horas más tarde Jay ha sido puesto en libertad!



Si el detenido se presenta ante la corte en todas sus citas, usted tiene derecho a un reembolso. Si usted está en la ciudad de Nueva York, llame al Departamento de Finanzas de la ciudad al 212-908-7619 si tiene preguntas sobre su reembolso. Si se encuentra fuera de la ciudad de Nueva York, visite brooklynbailfund.org/ny-bail-info.

Las opciones de Aisha –
FIANZA EN EFECTIVO:
 \$10,000 o
BONO: \$20,000 o
BONO CON
GARANTÍA PARCIAL:
 el 8% de \$40,000

AISHA no tiene suficiente
 dinero para pagar la fianza
 de su novio, **BENJAMÍN**, en
 efectivo o el 8% del bono con
 garantía parcial (que sería de \$
 3.200), por lo que

decide pagar
 con **UN BONO**
 y consigue un
 fiador. El fiador
 dice que le cobrará
 \$2.000 a Aisha.



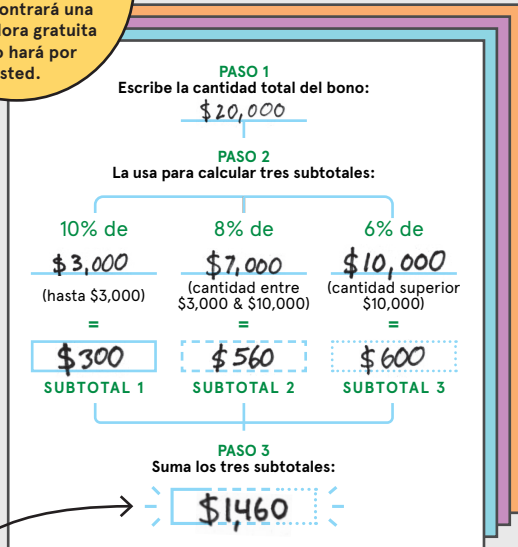
Aisha sabe que
 por ley, hay una
TASA MÁXIMA
 que un fiador
 puede cobrar.
 También sabe que
 no recuperará
 el dinero.

+ Si un fiador, o cualquier otra persona,
 le dice que hay una retención o
 una orden judicial relacionadas con
 problemas de inmigración, hable con el
 abogado del detenido. En la mayoría de
 los casos, esto no debería impedir que
 alguien pague la fianza en Nueva York.

¿NECESITA
 AYUDA PARA
 CALCULAR UNA
 TARIFA MÁXIMA? En
nybondcalculator.org
 encontrará una
 calculadora gratuita
 que lo hará por
 usted.

Aisha **HACE LAS CUENTAS...**

+ Es **ILEGAL** que un fiador cobre
 más de la **TASA MÁXIMA**.



Observa que la **TASA MÁXIMA** que el
 fiador puede cobrar es de \$1,460.



Aishale dice al fiador
 que está cobrando
 más más de la **TASA**
MÁXIMA establecida
 por ley, y que ella sólo
 pagará \$1.460.

+ Usted puede comparar
 diferentes opciones o pagar
 lo que el fiador le pida—jes su
 decisión! Si usted cree que el
 fiador violó la ley al cobrarle
 demasiado, puede presentar
 una queja.

Si la fianza fijada por el juez es...	La TARIFA MÁXIMA el fiador puede cobrar...
\$200 o menos	\$10
\$201 a \$3,000	10% de la fianza
\$3.001 a \$10,000	10% de los primeros \$3,000 + 8% de la cantidad superior a \$3,000
\$10.001 a más	10% de los primeros \$3,000 + 8% de los siguientes \$7,000 + 6% de la cantidad superior a \$10,000

El fiador también le pide a Aisha una **GARANTÍA.**

La garantía es dinero o bienes adicionales, como un automóvil, Aisha tiene que proporcionar al fiador.



Ella sabe que por ley, la garantía tiene que ser cobrada por separado de la tarifa que se le cobró por el bono.

+ Pida que se mantengan separadas y obtenga los recibos de ambas.



También sabe que la garantía sólo puede ser del 10% o menos de la cantidad total del bono.

+ Es posible que tenga que presentar documentación, como talones de pago o un formulario W2.

+ Los fiadores pueden decidir si aceptan o no su pago.



Aisha también sabe que tiene derecho a recuperar su garantía 45 días después de que el caso se haya resuelto.

+ Si el detenido no se presenta a la corte, el fiador puede devolverlo a la cárcel. Entonces usted no recuperará su garantía y podría terminar debiendo el resto de la cantidad del bono.

Si un fiador pide más del límite del 10% O usted no recibe su reembolso dentro de 45 días, puede comunicarse con el Departamento de Servicios Financieros al (800) 342-3736 o dfs.ny.gov/complaint

Después Aisha tiene que firmar un **CONTRATO.**

Lee el contrato antes de firmarlo y pide al fiador que le indique la información importante, como por ejemplo:



- 1 La comisión cobrada por el bono
- 2 El monto de la garantía que aceptó
- 3 Cuándo puede recuperar su garantía
- 4 Las reglas que el detenido tiene que seguir
- 5 Qué pasa si el detenido no se presenta ante la corte

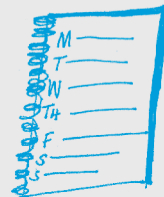
+ Estos contratos pueden ser confusos. Pídale al fiador que le muestre dónde encontrar la información importante como esta.

Aisha pide una copia de su contrato.

También pregunta cuándo será puesto en libertad Benjamín. El fiador le dice que puede tardar un par de días.

Cuando Benjamín es puesto en libertad, tiene que seguir reglas específicas, como los controles semanales, que son decididas por el fiador.

+ Si puede, haga que el fiador ponga por escrito la fecha en que el detenido será puesto en libertad. Si el detenido no es puesto en libertad prontamente, puede tener derecho a un reembolso completo.



Si tiene problemas para trabajar con un fiador, **USTED TIENE DERECHO A PRESENTAR UNA QUEJA.** Para obtener más información, visite dfs.ny.gov/consumers/bail.



Este proyecto fue producido a través de **PUBLIC ACCESS DESIGN**, un programa del Centro de Pedagogía Urbana (CUP). Los proyectos de Public Access Design utilizan el diseño para que los temas urbanos complejos sean accesibles a los neoyorquinos más afectados por ellos. **publicaccessdesign.org**

El **CENTER FOR URBAN PEDAGOGY** es una organización sin fines de lucro que utiliza el poder del diseño y el arte para aumentar la participación cívica significativa. **welcometoCUP.org**

THE BROOKLYN COMMUNITY BAIL FUND se dedica a luchar contra la penalización de la raza, la pobreza y el estatus migratorio, la práctica de poner un precio a los derechos fundamentales, y los sistemas que impulsan el encarcelamiento masivo y perpetúan la desigualdad. **brooklynbailfund.org**

SHARANYA DURVASULA es una diseñadora gráfica multidisciplinaria. **shardurv.com**

COLLABORATORS

+ Esta guía es sólo para uso informativo y no es una fuente de asesoramiento legal. Si necesita asesoramiento legal, hable con un abogado competente.

© the Center for Urban Pedagogy, 2020

CUP: Ingrid Haftel, Shristi Shrestha, Amanda Finuccio, and Elijah Bobo

BROOKLYN COMMUNITY BAIL FUND:

Peter Goldberg, Zoë Adel

DISEÑO: Sharanya Durvasula

Muchas gracias a: Christine Gaspar, Deja Holden, Oscar Nuñez, Yasmin Safdié, Amanda Surujdeo, Frampton Tolbert, Mark Torrey, Kevin Cheung, Asa Sapse, Jenn Anne Williams, y Sylvie Graubard.

El apoyo para este proyecto fue proporcionado por la Fundación Shelley y Donald Rubin y fondos públicos del Departamento de Asuntos Culturales de la Ciudad de Nueva York en asociación con el Consejo de la Ciudad. El miembro del Consejo Antonio Reynoso brindó apoyo adicional.

Esta guía ha sido adaptada de su versión original diseñada por Alex Tatusian.



SHELLEY & DONALD RUBIN FOUNDATION